

# GACETA DE MADRID.

# ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor continúa perfectamente en su convalecencia.

La RRINA nuestra Señora y las augustas Infantas, igualmente que SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes, siguen sin novedad en su importante salud.

#### Real decreto.

Por carta que en 23 de Febrero próximo me dirigió de Braga mi augusto Sobrino el Rey de Portugal, manifestó sus vivos deseos de que la Princesa de la Beira, su Hermana, mi muy cara y amada Sobrina, se restituyese al seno de su familia en aquel Reino, habiendo ya cesado por el matrimonio de su Hijo el Infante D. Sebastian la tutoría que dió motivo á su venida y permanencia en España. Condescendí Yo con tan justa solicitud; y convenida en ello la Princesa, ha señalado el dia 16 del presente para su partida, en la cual han pedido y he concedido que la acompañen por dos meses el Infante Don Cárlos, mi muy caro y amado Hermano, y el dicho Infante D. Sebastian con sus respectivas Familias. Os lo hago saber para que lo comuniqueis á quien corresponda, con el fin de que se den todas las disposiciones necesarias á la guarda y decoro de tan altas Personas en su viage. Y prohibo, como lo hice en mi partida à Cataluña, que en su tránsito se hagan obsequios que puedan ser gravosos à los pueblos. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y disposiciones convenientes.—Está rubricado de la Real mano. En Palacio á 13 de Marzo de 1833 .- Al primer Secretario de Estado, Presidente de mi Consejo de Ministros.

Felicitaciones dirigidas á S. M. por la publicacion de las actas de las Cortes de 1789.

Señot: D. Joaquin Gomez y Ansa, caballero de la Real y militar orden de S. Hermenegildo, y de primera y cuarta clase de la de S. Fernando, condecorado con varias cruces de distincion y mérito, brigadier de infantería, y coronel del regimiento voluntarios de Valencia, 4.º ligero, puesto á L. R. P. de V. M. en propio nombre y en el de todos los demas gefes, oficiales y tropa del regimiento con el más profundo respeto expone: que habiéndose comunicado por la orden de la plaza el testimonio dado por vuestro secretario de Fetado y del Despacho universal de Gracia y Lusticia en 12 de Fetado. rio de Estado y del Despacho universal de Gracia y Justicia en 12 de Enero próximo, pasado en obedecimiento del decreto de S. M. la Reina nuestra Señora de 1.º de dicho mes, que comprende las actas de Córtes de 1789 sobre la sucesion de la corona de España, y los dictámenes dados sobre esta materia, penetrados por este irrevocable documento del nuevo beneficio que con él dis-pense la paternal solicitud de V. M. á todos sus vasallos, lleno de agradecimiento y con el mayor alborozo se apresura á dar á V. M. á nombre de tomiento y con el mayor alborozo se apresura á dar á V. M. á nombre de todos las mas sinceras y expresivas gracias, asegurándole al mismo tiempo la decision nunca desmentida, de que responde á V. M., de todas las clases de este
cuerpo á defender á toda costa hasta perder la vida, si necesario fuere, los
engrados legítimos derechos de V. M., de la Reina nuestra Señora y augusta
descendencia, si hubiere alguno ó algunos, que no será el regimiento infantería, 4.º ligero, que ya por perversidad, ó ya por ignorancia osasen negar la
obediencia á V. M. y á las leyes fundamentales de la monarquía. Dios guarde
la importante vida de V. M. muchos y felices años. Cádiz 13 de Febrero
de 1833—Señor.—A L. R. P. de V. M.—Joaquin Gomez y Ansa.

Señor: El coronel, gefes, oficiales y tropa de vuestro regimiento provincial de Plasencia, que componen parte del ejército de Andalucía y de guarnicion en esta plaza, creerian faltar á sus mas sagrados deberes si dilatasen por mass tiempo, puestos á L. R. P. de V. M., manifestar á su Ray y á toda la nacion los mas decididos sentimientos de amor y fidelidad que por conviccion abrigan en sus corazones hácia vuestra Real Persona, hácia la de vuestra muy cara y amada. Esposa, nuestra amada Renna, y hácia la de vuestra augusta des-cara y amada. Esposa, nuestra amada Renna, y hácia la de vuestra augusta des-candencia. Impelidos de tan sinceros sentimientos, únicos que les animan, no dudan un momento prometer 4.V. M., ahora y siempre, con el juramento snas solemne, que sus pechos serán baluartes que estarán siempre dispuestos contra los que por desgracia atenten, bien por perversidad, bien por ignoran-cia, contra vuestros imprescriptibles y Reales derechos, o contra la legitimi-dad de los asgrados é incontestables al trono español de la augusta Infanta primogénita à falta de Principe de Astúrias. Este regimiento, Señor, está bien convencido de que vuestra voluntad es unánime en un todo con nuestras antiguas y venerandas leyes: de los muchos beneficios que vuestra paternal solici-tud y bondades nos dispensan, y particularmente de la generosidad de V. M. al darsos en el testimonio de las actas de Cortes de 1789 una prueba la mas autentica de su amor. Y á vista de él ¿habrá quien dude de vuestra paternal solicitud y de la incontestabilidad de los derechos de vuestra augusta descendencia al trono? No es fácil. ¿Habrá un solo español que desobedeciendo vuestros Reales decretos contraríe lo terminantemente prevenido en las leyes fundamentales de la monarquía? Si llegase este caso, Señor, Plasencia á la voz augusta de V. M. perderá la última gota de su sangre por conservar ilesos los Reales derechos y los sagrados de vuestra augusta descendencia. Este es, Señor, el espíritu que anima á todo este regimiento. Estará suficientemente recompensado si V. M. se digna acoger esta sencilla y franca exposicion-El ciclo conserve la importante vida de V. M. dilatados años para la feli-

cidad de esta monarquía. Cádiz 13 de Febrero de 1833. = Señor. = Puesto

A L. R. P. de V. M = El marques de Torre-Soto.

Señor: La publicacion de las actas de Córtes celebradas en el palacio del Buen Retiro en el año de 1789, confirmadas por V. M. en la pragmáticasancion publicada en 29 de Marzo de 1830, ha sido de la mayor satisfaccion para esta M. N. y M. L. ciudad de Málaga. Por ella queda afianzada la inmemorial costumbre de la sucesion al trono, y la satisfaccion de que la excelsa Primogénita es reconocida como única heredera de él. La lealtad, amor y decision á la sagrada persona de V. M., su augusta Esposa y excelsa Princesa, son el distintivo de esta corporacion, que felicita á V. M. y Real Familia, asegurándole que estos son los votos y sentimientos de Málaga en su ayuntamiento de 25 de Febrero de 1833. Señor. A. L. R. P. de V. M. Antonio María Alvarez = Fernando Ordoñez = Francisco María del Bastardo Cisneros, 10gidor perpetuo decano. = Manuel Rengel. = Joaquin Bourman y Vibar. =
Fernando Ugarte y Barrientos.=Andres de Ortega, regidor perpetuo.=Vicente Ayala, regidor perpetuo.=Domingo de Cabarrus y Quilty, regidor perpetuo. = Manuel Pablo de Angulo, regidor suplente. = Rafael de la Torre,
regidor suplente.=Domingo Ruiz Conde, regidor perpetuo.=Feliciano Bastana digutado del comun = Vicente. Servano, digutado del comun = Guillermo. no, diputado del comun. = Vicente Serrano, diputado del comun. = Guillermo Fagilhot, diputado del comun. = El síndico procurador general Francisco Cubero.=Francisco Gomez, secretario.

# PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANGERAS.

TURQUIA.

# Constantino pla 8 de Febrero.

La Puerta ha recibido directamente noticias pacíficas. En efecto, Ibrahimbajá á pesar de haberse puesto en movimiento hacia esta capital, habia consentido en detenerse y declarado que se hallaba pronto á concluir un armis-

Mr. Ottenfels ha dirigido al Reis-effendi la siguiente nota oficial: "Constantinopla 7 de Febrero. Me apresuro á anunciar á V. E. que por el teniente general Murawieff que ha llegado de Alejandria, he recibido del cónsul general de S. M. un parte en que me informa de baber desempeñado las instrucciones que tuve el honor de remitirle de parte de mi corte con fecha del 8 de Enero último.

"Mr. D'Acerbi recibió estas instrucciones por una corbeta con bastante anticipacion para poder unir sus pasos á los del general Murawiest, y asi Mehemet-Ali ha podido convencerse de la perfecta identidad de las miras de ambas cortes, de la invariable amistad que el Emperador mi augusto amo profesa al Gran Señor, y en fin del vivo interes que toma en todo lo que concierne al bien de este imperio.

"Mehemet ha declarado formalmente al cónsul general de Austria que estaba pronto á someterse á su legítimo Soberano, de quien esperaba órdenes ú!teriores. Ha recibido con mucha distincion á Halil-bajá, encargado de presentarle las proposiciones de la Puerta, y ha enviado á su hijo órdenes terminan-

tes para que detenga sus marchas.

"Al trasmitir á V. E. estas noticias me lisonjeo de que verá en este paso una nueva prueba del verdadero interes que toma el Emperador en que se restablezca la paz y el orden en el imperio otomano, así como de la eficacia de sus esfuerzos por contribuir á esto.

"Me aprevecho de esta ocasion para ofrecer à V. E. &c. = Firmado. = Ottenfels."

AUSTRIA.

## Viena 24 de Febrero.

Las cartas de Constantinopla recibidas en esta capital por extraordinario con fecha del 5 de Febrero contienen noticias anteriores á las publicadas por el Observador austriaco del 22.

En ellas se dice que despues de haber descansado algunos dias los egipcios

se pusieron otra vez en camino, y que entró en Akschekir el grueso de su ejército, habiendose extendido sus avanzadas hasta las cercanías de Kontahia: que Ibrahim no habia querido dar aidos á las representaciones que le liabian hecho los encargados de Negocios de Francia y de Rusia; porque dice que no se considera autorizado para suspender sus operaciones sin las ordenes expresas de su padre. En estas circunstancias el Sultan ha reclamado las ofertas que le habia hecho la Rusia acerca de que una escuadra rusa combinada con otra turca tomase posiciones en el Bósforo, y en su consecuencia el enviado ruso ha-bia enviado órdenes á Sebastopol para que saliesen inmediatamente los buques rusos. Pero este diplomático no habia accedido á la peticion que la Puerta le habia hecho ademas, pidiendo se le envisse en su socorro un cuerpo de tropas rusas de las posiciones del Danubio.

Sin embargo de esto reina en Constantinopla la mas completa tranquilidad, porque todos estaban convencidos de que á pesar de lo que avanzaba Ibrahim y de sus victorias, aceptaria su padre las proposiciones que le ha llevado Alí-bajá. Por otro lado se asegura que las circunstancias han conciliado entre sí á los representantes de Inglaterra y Francia por una parte, y por la otra el de Rusia, los cuales no estaban acordes antes, y todos han firmado una nota bastante energica y llena de amenazas que han enviado al cuartel general. (Ga-

ceta de Augsburgo.)

En otro periódico se dice que las últimas cartas de Constantinopla anunciaban que Ibrahim estaba en Brussa, y que lejos de haberse detenido despues de la batalla de Konlah, como se habia dicho, consintiendo en un armisticio á peticion del encargado de Negocios de Francia, habia enviado á su padre todas las proposiciones de la Puerta, y que después de un corto descanso, el suficiente para organizar sus fuerzas, se habia puesto en movimiento para Constantinopla. Brussa dista 30 leguas de la capital, y se halla separada de ella por el mar de Mármara. A la salida del correo se dirigia á Scutari; pero las escuadras europeas estaban ya reunidas en el golfo, cuyo socorro habia sido solicitado por el divan. Todos los pueblos del Asia por donde pasaba el ejercito victorioso se le unian. Las tropas organizadas del Gran Señor derrotadas completamente en todas partes, no han podido escapar del furor de los mismos turcos sino quitándose y arrojando sus uniformes.

A pesar de esto reinaba en Constantinopla la mas completa tranquilidad;

pero se temia hubiese de un momento á otro una gran catástrofe.

En el Diario de Francfort tambien se lee el siguiente artículo: "Las últimas noticias de Constantinopla describen el temor y el sobresalto que reinaba en aquella capital. Se hace pues necesaria una intervencion para preservar à Mahamout y à su imperio de una catástrofe. La Rusia ha sido la primera que ha ofrecido mediar; y han corrido voces de que la Francia, protestando contra este paso, habia anunciado que en el caso de realizarse esta intervencion se decidiria en favor de la causa de Mehemet-Alí.

"Esta colision, de que se duda por otra parte, nos parece suficiente para inspirar algun temor. La Rusia no obrará en esto sin el consentimiento del gabinete de Viena; la Francia no se separará de la Inglaterra su aliada. De consiguiente se convertirá en una cuestion europea lo que solo era una quere--lla de dos Potencias. Esta circunstancia tranquiliza bastante los átimose pues nadie ignora lo interesante que es á Europa no desunirse."

grow to HOLANRA-NOW & CONTRACTOR STATE

Acres ....

المؤد كالملاسرة

Haya 2 de Marzo.

والمسائلة أساد

Se dice que la comunicación política que hoy debe hacerse en nombre del Rey á los Estados generales será relativa á la pazz y que en ella se anunciará una nueva reconciliacion de parte de nuestro gobierno. Tambien se ha notado que en este dia se han hecho, grandes operaciones sobre los fondos holandeses por las casas de comercio que tienen relacion con los negociantes de esta capi-tal. (Handelsblad.): tal. (Handelsblad.): 😕

#### INGLATERRA.

#### Londres 1.º de Marzo.

El estado de la Bélgica es en el dia muy deplorable, y el descontento se comunica á todas las clases con una rapidez alarmante. Los orangistas y los republicanos parece se han unido contra el gobierno, e trabajan de acuerdo para trastornar por todos los medios posibles el actual orden de cosas. El comercio así interior como exterior, se halla paralizado completamente, y se advierte que por todas partes reina una miseria espantosa. En fin, hay fundados rezelos para dudar de la fidelidad de la tropa; y todo anuncia que una nueva revolu-cion está muy próxima, á menos que la Francia no vuelva á intervenir ó imponga respeto al pueblo por medio de la fuerza. (Albion.)

CAMARA DE LOS COMUNES. Sesion del 27 de Febrero.

Mr. Roche pide copias de los documentos relativos á los alborotos de Irlanda.

Mr. Stanley combate la mocion, fundándose en que acarrearia grandes dilaciones.

Mr. Athwood dijo que esperaba se concediese tiempo, pues era preciso que se hiciese una sumaria informacion antes de usar de las medidas de coercion: y al fin, despues de haber pedido Mr. O'Connel que se retirase la mocion, Mr. Roche consintió en ello.

En seguida se procedió à leer por primere vez, segun estaba acordado, el bill destinado á reprimir los alborotos de Irlanda, y concluido toma la pala-bra Mr. Althorp, y manificsta que las opiniones que constantemente habia profesado y defendido en el discurso de su carrera política siempre habian estado en oposicion con las medidas de excepcion, y que por estar intimamente convencido de la necesidad del bill actual, se habia decidido á darle su asenso.

Despues de este exordio, para probar que el estado de Irlanda exigia remedios heroicos, entró el orador á enumerar todos los atentados que se hábian cometido contra la vida y propiedades de los ciudadanos, y los ultrajes que se habian hecho á las leyes en aquel pais de tres años á esta, parte, lo cual no fue mas que repetir lo dicho á la Cámara de los Loses sobre el mismo asunto por el lord Grey.

En seguida pasó el Ministro á defender diversas cláusulas del bill vindicando que la que parecia mas reprensible, y era la que se difigia à abolir en ciertos casos el juicio del jurado, era en su dietámen la mas indispensable para contener el terror que actualmente quitaba a los jurados la libertadi "Se ha dicho, afiadió el orador, que este bill establecia en Irlanda la ley marcial, en lo que no puede menos de notarse error o mala fe, porque unicamente exigimos que los tribunales militares se encarguen de aplicar las leyes civiles. En cuanto à la clausula que prohibe a los habitantes del distrito ó distritos en que se hubiese leido la proclama salir de sus casas desde el anochecer hasta el amanecer, digo que tiene por objeto prevenir les ataques à que se expordaian las personas citadas al declarar ante los tribunales; ataques que como es notorio se ejecutan muchas veces por la noche.

Mr. O'Connell dijo, que la agitacion política que habia en Irlanda haria cesar los atentados contra la vida y propiedades, por lo que se hallaba en la obligacion de pedir se pusiese término à esta agitacion, aunque no creia que se

lograse.

"Los adversarios de la medida saludable y reparadora, continuó, que se os presenta á vuestra deliberación, quieren sin duda apelar á la opresión y á la strania; pero yo les preguntare, si la Irlanda se halla ahora verdaderamente libre, o si no se trata mas bien de introducir en ella un estado de anarquía con el que no puede haber ni tranquilidad, ni estar seguras las vidas y propiedades. "Se ha dicho tambien que el bill no tenia otro objeto que asegurar el pago de los diezmos; mas yo puedo afirmar sinceramente á la Camara que no es asi, y no vacilo en añadir que el lord teniente faltaria á sus deberes, y obraria contra las intenciones del gobierno, si publicase la proclama en un distrito solo con el fin de vencer la resistencia al pago de los diezmos."

Por último concluyó su discurso el orador pidiendo se leyese por primera

vez el bill.

Mr. Tenuysson se opuso energicamente al bill porque lo miraba equivalente à abolir la constitucion, y sobre todo porque no le justificaban las circunstancias: insistió en que se nombrase una comision para que formase la sumaria. » Es preciso, dijó el orador al concluir su discurso, que el gobierno sepa que el pueblo irlandes mirará esta medida como una declaración de guerra, y que de este modo los ministros actuales perderian todo el fruto de las medidas reparadoras y el de las propuestas antes por ellos mismos."

Mr. Bulwer declaro, que prescindiendo de las acusaciones por las que se califica al bill de tiránico y opresivo, combatia la medida únicamente por la razon de lo ineficaz e impotente que era para obtener el resultado que se descaba: que sin embargo de que no negaba el estado criminal en que se hallaba sumergida la Irlanda, nunca aprobaria un remedio mas funesto que la misma enfermedad, porque si la violacion de la ley es un mal, no podia negarse que

su suspension seria otro todavía mas grande.

Pero dicen los ministros, afiadio, nada temais, pues vamos á pacificar el país: sí, pero en el ínterin caerán por vuestros golpes vengadores una docena de víctimas por lo menos spacificar pues un pais con visitas domiciliarias, con tribunales militares, con ley marcial &c. es á la verdad un raro modo de pacificacion! ¡No permita Dios que mis expresiones se tomen en sentido contrario à los que componen esos tribunales marciales! Aprecio y apreciaré à nuestros distinguidos oficiales; pero su delicadeza en cumplir con su deber, el respeto é quizá la idolatifia que profesan á la disciplina y subordinación no hará sino constituirlos jueces sumamente rigorosos.

"¿Qué excesos y abusbs no se hallarán bajo la egida de esta legislación? ¿El ministerio lo ha pensado bien? Las visitas domiciliarias no tendrán con esto límites; la vida civil ya no estara segura pini madie será respetado en su vida ni en sus bienes, y hasta los mas caros objetos de sus afectos, á saber, una es-posa, una hermana, un hijo, todo pueden temerlo de un estado de cosas que autorice para que à cualquiera hora del dia o de la noche puedan los extranos introducirse en el domicilio, en la habitación de un ciudadano. Al ver la

inarcha que sigue el ministerio puede preguntarse sá dónde vamos á parare ¡Hoy qua concesion (la reforma), y mañana medidas coercitivas!

"Este sistema; halagando al mismo tiempo que atormenta, este sistema mezelado de caricias y de amenazas, que subleva á la par el odio y el afecto, llegara à hacer del pueblo mas crédulo la macion mas desconfiada, y de los hombres mas dulces y pacíficos los mas feroces salvages. Quereis gobernar la Irlanda; convengo en que es un cargo bastante dificil... La Irlanda está dividida en una aristocracia protestante y en una poblacion católica. Es pues preciso decidirse a gobernar con uno de los dos cuerpos dándole la preponderancia o conciliando sus diversos intereses. Pero en una población católica. Es pues preciso decidirse a gobernar con una protesta de esto qué so hace! Por la reforma de la iglesia se ofende à la aristocracia orangista, y por las medidas coer-

citivas se exalta al pueblo.

"De aqui se sigue que con un sistema semejante convertireis á la Irlanda en enemiga: en todo caso hareis lo que os agrade; pero yo es aseguro únicamente que será inútil que hagais pasar vuestra ley. Ninguna reforma, por sa-ludable y deseada que haya sido, puede satisfacer á un pueblo al que quitais su constitucion. En vano decis que depositareis esta extraordinaria autoridad en hombres compasivos; la compasion y el sable nunca se avienen muy bien juntos. Sin embargo de todo, lo que yo pido es un plazo de 15 dias; 15 dias són los que quiero para ver como van las cosas, y si se han mejorado. Se han necesitado dos años enteros para mudar la constitución inglesa, ey negareis vos otros dos semanas para modificar la de Irlanda? Conservad pues este bill en la Camara, colocadle en los fastos parlamentarios, en los arsenales legislativos como una arma de que en cualquier tiempo podreis serviros." (Prolongador aplausos.)

Despues de haber hablado sir John Byng asegurando que tenia una larga experiencia de lo que pasaba en Irlanda por haber residido algunos años en aquel pais y votado en favor de la ley marcial, tomó la palabra para combatiriel bill Mr. Grote, y en su discurso, que oyo con mucha impaciencia la Camara, porque no era otra cosa sino una repeticion del de Mr. Bulwer, dijo que miraba al bill como insuficiente para conseguir el objeto que en él se deseaba; añadiendo al concluir que la suspension del habeas corpus pondria é todos los ciudadanos é merced del gobierno y de la soldadesca; por todo lo cual opinaba que era indispensable que la Cámara se tomase tiempo antes de decidirse para examinar las circunstancias en que se halta la Irlanda y las claude del bill, cuya mocion apoyó Mr. Bulwer.

Despues de haber hablado Mr. Barclay y Mr. Finn, dijo Mr. Stanley: que nunca habia estado mas convencido de la necesidad que habia de adoptar las

medidas propuestas. En seguida posó à defender al ministerio de las acusaciones que le hacian acerca de que no habia manejado muy bien este negocior que hacis muchos meses, afiadió, que se veian los ministros importunados con una

multitude de representaciones, en donde pintándose el estado de la Irlanda se pedian amperioramente semejantes medidas; pero que á pesar de esto no se ha-bian decidido á adoptar, sino en el caso mas apurado y crítico, medidas tan extraordinarias. "El gobierno, prosiguió el orador, tiene obligacion de ase-gurar la tranquitidad y restablecerla en Irlanda." (Aplausos.) Despues declaró que pidiendo estas medidas de rigor los ministros, tomaban sobre si toda la res-ponsabilidad de sus consecuencias. "Todos, continuó, siguen su marcha; pero por desgracia el gobierno es detenido continuamente en el bien que quiere ha-

cer por hombres que siempre salen al encuentro de sus proyectos y planes."

"Mr. O'Connel y Mr. Sheil atizan el incendio y fomentan el descontento en Irlanda con sus discursos y exposiciones. En uno de estos se ha dicho que al fin la Irlanda debe ser una nacion y no una provincia: y eno era este el lengua-ge que se usaba en 1798? No se estan armando actualmente voluntarios, es ver-dad, pero equien negará que de un momento á otro no podrán estarlo sus ba-tallones? Los tribunales militares son á la verdad absolutamente tan legales y tan constitucionales como los reglamentos que organizan esta fuerza armada, independiente de la policía, y destinada acaso para destruirla algun dia: y por último leyó su discurso reprochando á Mr. O'Connell las expresiones que habia usado en la union del comercio, y declarando que esperaba conociese la equi-vocación que habia padecido en el informe que hizo, » porque estas palabras,

añadió, son poco dignas de un caballero."

Mr. O'Connell dijo á esto que estaba pronto á rectificar las expresiones que habia proferido; y Mr. Stanley continuó atacando directamente á Mr. O'Connell. "Ha tomado, dijo, un poderoso ascendiente á la verdad fuera de los límites que podian imaginarse: ascendiente que se extiende á cuanto cualquiera podia desear: al leer las expresiones que pone en sus cartas á los voluntarios irlandeses, cualquiera podria decir que ya se habia constituido defensor de Irlanda: todo lo cual dice en nombre de esa libertad que prostituye. Pues en nombre de la libertad, de los privilegios legales, y del derecho constitucional, conjura á la Cámara para que conceda su proteccion á los inocenses, y por medio del voto de sus individuos, sancione la declaración, pues vale mas violar por algun tiempo las leyes ordinarias, que verse envuelto en una ruina inevitable."

La Cámara aplaudió desmesuradamente sobre todo las últimas expresiones de Mr. Stanley, y gritó desaforadamente que se explicase Mr. O'Connell. En vano trató el Presidente de restablecer el orden y la tranquilidad en una Cámara tan agitada en sentidos diversos. Al fin Mr. O Connell logró que se le escuchara. Se excusó en primer lugar de las expresiones que habia proferido diciendo, que no se entendia el verdadero sentido que el las daba; que cuando habló de los 600 pillos quiso decir que un solo hombre no podia contra 600 gritos de Oh! Oh! Si os sale á robar un solo ladron, continuó, podeis defenderos, castigarle, pero no sucederá asi si os asaltan 600. (Al oir esto se manifesto en la Camara un gran descontento.) En fin, anadio, no concibo como la Cámara recibe esta explicación, porque en rigor si mi expresion fuese ofen-siva, possoy uno de los 600 á quienes se aplica. (Gritor de Oh! Oh! Oh! al orden! al orden!) La gritería llegó á tal extremo que no pudo oirse mas al orador, cuya justificacion agradaba poco á la Cámara, por lo que se suspendió la discusion, señalándose el dia siguiente para continuarla.

En la del 28 se continúo la discusion sobre el bill relativo á las turbulencias de Irlanda, en la cualo despues de haber hablado diferentes oradores en

distintos sentidos, se suspendió la sesion.

# IDEM ..... Sesion del 1.º de Marzo.

En esta sesion presentó Mr. Hill una exposicion de los habitantes de Kingston, en la que pedian que la Cámara representase á S. M., suplicandole tuviese à bien entablar inmediatamente negociaciones con la Francia y las demas Potencias, que ninguna ventaja habian sacado de la desmembración de la Polonia; á fin de que se restableciese á este desgraciado país en los derechos de que tan injustamente había sido desposeido, en cuyo apoyo habíaron con bastante energia algunos oradores.

# FRANCIA.

# Paris 4 de Marzo.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 104 fr. 50 c. Empréstito Real

de España 87. Renta perpetua de id. 69.

Acaban de llegar á esta capital dos enviados del bajá de Egipto. Estos jóvenes han sido acompañados por Mr. Jomard hasta la casa del ministro de Relaciones exteriores, á quien entregaron los pliegos que el virey les habia confiado, para ponerlos en manos del Rey de los franceses (G. de F.)

Mr. Dedel, que segun algunas cartas de Haya debe reemplazar en Londres á Mr. Zuylen-van-Nyeveldt, y que segun otras no lleva otro caracter que el de asociarse á este para continuar las negociaciones, se ha embarcado el 28 de Febrero último para Inglaterra. Se dice tambien en dichas cartas que las instrucciones de este nuevo Enviado se dirigen todas á la paz, y aun añaden que el Rey Guillemo está pronto á ceder y abandonar á Lillo y Liefkenshoeck con tal que pueda obtener, que se levanda el embargo de sus buques, la entrega de los apresados, y el que los prisioneros holandeses vuelvan todos á su pais.

(1d.)

Con fecha 28 de Febrero dicen de Haya lo que sigue: "El ministro de Negocios extrangeros hará mañana ciertas comunicaciones políticas en nombre

del Rey á las dos Cámaras de los Estados generales."

Las noticias de los Estados-Unidos, recibidas en el Havre por el Carlomagno, poco afiaden á lo que se supo por el último paquebot. La actitud de la Carolina del Sur cada dia se presenta mas amenazadora: los anuladores siguen decididos á poner en ejecucion sus amenazas.

En una carta de Charleston del 29 de Enero se dice lo siguiente:

A la verdad vivimos en unos tiempos muy malos: gracias a una media docena de ambiciosos y a un corto número de miserables, los negocios van paralizandose cada vez mas." (1d.)

En una carta de Ancona del 22 se dice lo que sigue:

Ayer despues de la satida del correo de Roma se difundió el rumor de que acrosban de llegar dos correos de Londres y de Paris con un ultimatum, y que en su vista su Santidad habia reunido el sacro colegio de cardenales, los cualda habian protestado contra esta nota. Se asegura que esta protesta se di-

rige contra la permanencia de las tropas francesas en Ancona, en donde desembercaron clandestinamente hace un ano de la contra embarcaron clandestinamente hace un año." (Id.)

Escriben de Sira por Salónica que la comision greco-turca encargada de la demarcación de las fronteras del reino de Grecia, habia concluido sus operaciones. (Id.)

#### Continua la nota del principe Talleyrand y de lord Palmerston.

Mas si por el tratado de 15 de Noviembre se impuso á Bélgica un gravámen tan considerable, fue considerándolo parte de un arregio general y definitivo, por el cual se le debian proporcionar y garantir ciertas ventajas mercantiles; y porque segun dicho arreglo debia acceder formalmente el Rey Gran-Duque à la demarcacion territorial y reconocer el Soberano de Bélgicaz Es pues evidentemente imposible que Bélgica se comprometa à pagar nin-

guna parte de aquel gravamen anual, sin que antes se ponga en goce de todas las ventajas mercantiles que se le deb an asegurar por un tratado definitivo, y sin que antes quedasen demarcados los límites de su territorio, reconocido este, asi como su Soberano, con toda formalidad por el Rey Gran-Duque.

Pero si por las razones ante dichas era inadmisible el convenio de que se trata, no lo era menos porque de el aparecia que la intención del gobierno neerlandes era dilatar cuanto le fuese posible el arreglo del tratado definitivo; pues si dicho gobierno hubiese tenido el mas leve deseo de convenir pronto en cuanto á los dos ó tres puntos que todavía estaban pendientes, ¿con qué fin pretendia que por un convenio preliminar se arreglasen los pagos anuales que se debian verificar, mientras se negociaba este tratado, siendo así que el primer plazo no hubiera cumplido hasta Junio ó Julio próximo: Ahora bien, no cabiendo duda en que mucho antes de vencer el primer plazo se habria hrmado un tratado definitivo si el gobierno neeriandes deseaba realmente llevar à cabo la negociacion, es evidente que la proposicion hecha por dicho gobierno manifiesta claramente que solo pretende asegurar por un convenio preliminar unas ventajas que puedan ponerle en posicion de impedir o dilatar á su antojo el arreglo de un tratado definitivo.

Es de notar que al mismo tiempo que en el contra-proyecto holandes se hacian estas inadmisibles proposiciones, pasaba en sitencio dos artículos relativos à que se levantase el embargo; y à que el ejército holandes y el belga quedasen reducidos en el tiempo que se señalase al pie de paz. El gobierno neerlandes proponia que estos dos puntos se arreglasen por medio de notas, en vez de convenir en que fuesen objeto de un convenio formal; y los que abajo firman han comprendido por las expresiones que el señor baron Werstolk emplea en la nota que presentó, que lo que por aquella proposicion entendia era que el embargo se aizase inmediatamente y sin aguardar la ratificación del convenio stambien han deducido de las aciaraciones verbales que ha dado el señor baron de Zuylen que el gobierno neerlandés queria subordinar la reduccion de su ejército al pie de paz, al desarme general de Europa, y no al desarme simultáneo en Belgica como habian propuesto los gobiernos de Francia é Inglaterra.

Desechando pura y simplemente el gobierno neerlandes las proposiciones que le bacian los de Francia é Inglaterra, la naturaleza del contra-proyecto, sustituido por aquel, ha dado margen á que los que abajo firman hayan creido que debian renunciar. á toda esperanza de firmar un convenio preliminar. Entonces han debido los que abajo firman proponer al señor baron de Zuylen

que discutiese con ellos las condiciones de un arreglo definitivo, y al intento le han manifestado que si los arreglos relativos al Escalda y al sindicato de amortizacion se-podian arreglar á satisfaccion de ambas partes, no quedaria ninguna dificultad real capaz de impedir que Holanda firmase un tratado definitivo con las cinco Potencias y con Belgica.

Estaban tanto mas propensos los que abajo firman á suponer que el señor Baron de Zuylen se haliaria dispuesto y autorizado para abrir con ellos la negociacion de que acaban de hablar, cuanto dicho Sr. Baron habia presentado en 6 de Noviembre último al conde Grey el proyecto de un tratado definitivo, sin embargo de que por la separación de los plenipotenciarios rusos estaba disuelta en cierto modo la Conferencia, con la cual se hallaba únicamente acreditado en aquella época el Sr. Baron de Zuylen.

Los que abajo firman han hecho valer esta proposicion con el Sr. baron de Zuylen en las dos primeras sesiones que tuvieron con el; mas dicho señor ha 🙀 insistido invariablemente en declarar que ni en aquel momento tenia ni en ninguna epoca de la negociacion habia tenido poder para tratar o firmar ningun tratado, como no fuese en union con los plenipotenciarios de las cinco Potencias que formaban la Conferencia.

Habiendo sido inútiles los esfuerzos de los abajo firmados para preparar los medios de convenir en un arreglo definitivo, se han visto precisados á volver á presentar el proyecto de un convenio preliminar, única cosa para la que el Sr. Baron se decia autorizado; al intento le han entregado el proyecto de que incluyen copia bajo el núm. 1.º, en el que ademas de insertar los articulos que con fecha 2 de Enero fueron propuestos en Haya, se estipulaba que el gobierno necrlandés reconociese la neutralidad de Belgica, y que esta hiciese con Holanda un convenio formal para suspender por ambas partes las hostilidades: convenio que los que abajo firman agregaron al enunciado proyecto, porque se creian obligados á evitar toda contingencia de choque entre los beligerantes. El Sr. baron de Zuylen declaró tambien que no podía aceptar aquella pro-

posicion.

Al mismo tiempo que los que abajo firman entregaron al Sr. baron de Zuylen el segundo proyecto de convenio preliminar, de que acaban de hablar, le comunicaron igualmente el proyecto núm. 2.º, que es un plan, que si dicho señor hubiera estado autorizado para discutir con ellos las cuestiones que aun estan pendientes entre Holanda y Belgica, habria facilitado que se combinase la ventaja de hacer un arregto definitivo con la apariencia de un convenio preliminar; puesto que en un artículo separado y adicional, bajo el núm. 6.º, se hubieran insertado perbasim las condiciones de un arreglo completo, cuidando de que aquellas fuesen admisibles por las partes interesadas. Por este medio habrian quedado finalmente establecidas las condiciones para la paz entre Holanda y Belgica, aunque no se hubieran podido presentar dichas condiciones con las formulas indispensables de un tratado definitivo.

Pero el Sr. baron de Zuylen pretexto tambien que carecia de poder para

discutir o firmar este tratado.

Los convenios preliminates propuestos hasta entences por los que abajo firman, se fundaban en que ambas partes evacuasen el territorio que ocupaban y correspondia á la otra-

Los que abajo firman resolvieron entonces ver si podian conseguir otro arreglo, y al intento propusieron nuevo convenio preliminar, fundado única-mente en que hasta convenir en un tratado definitivo permaneciesen las dos partes en posesion de los territorios que à la sazon ocupaban respectivamente. En consecuencia presentaron al Sr. baron de Zuylen el proyecto núm. 3.º

Por este plan debian quedar provisionalmente en poder de los holandeses sos fuertes de Lillo y Liefkenshoek; así como Venlóo, la parte de Limburgo perteneciente à Holanda, y la de Luxemburgo que corresponde à Alemania, permanecerian ocupadas por los belgas: y en atencion à que se dilataba su evaquación reciprocà, reservaron para cuando se celebrase el tratado definitivo, acors. dar lo que pareciese conveniente respecto á los caminos de Limburgo, y á la admistía que se debia conceder á los habitantes de los distritos evacuados.

Se proponian y consideraban como fianzas suficientes para la conservacion de la paz, un armisticio formal entre las dos partes interesadas, y que Holanda reconociese la neutralidad de Bélgica, sin hacer ningun convenio especial para que los interesados redujesen sus ejércitos al pie de paz. Se exigia indispensa-blemente que inmediatamente se permitiese la entrada en el Mosa, y que la navegacion continuase siendo libre del mismo modo que lo era al principio del mes de Noviembre último: las cortes de Francia é Inglaterra se comprometian á levantar el embargo, y á hacer que la tropa holandesa volviese á su patria, obligándose ademas las partes contratantes á dedicarse inmediatamente al arreglo definitivo de la cuestion holando-belga; los que abajo firman se creian con suficiente motivo para esperar que el baron de Zuylen tendria libertad para acceder á una propuesta tan leal, concebida en términos capaces de aliviar desde luego las cargas que gravitan sobre Bélgica y Holanda, y que por la seguridad que inspiraba de que no volverian á comenzar las hostilidades conduciria directamente al arreglo definitivo.

Quedaron burladas sus esperanzas cuando en 5 del corriente les presentó el Sr. baron de Zuylen la nota de que acompañan copia, y el proyecto de con-

venio incluso en ella.

Los que abajo firman no podian vacilar ni un momento en declarar al senor Baron que su proyecto era enteramente inadmisible. En el se pretende de hecho que se alce el embargo, y que la tropa holandesa que actualmente se halla en Francia vuelva á su patria, al paso que la única cosa que ofrece el gobierno neerlandes es gravar la navegacion del Escalda con derechos que no se han cobrado en los dos años últimos, y sujetar los buques que naveguen en aquel rio á visitas y reconocimientos de que asimismo han estado exentos

durante el citado período.

Los que abajo firman tienen poderosas razones para creer que en el año de 1814, antes de verificarse la union de Belgica con Holanda, no habia ley ninguna para cobrar derechos ni reconocer los buques que navegaban por el Escalda: y no pueden creer que el gobierno neerlandés esté inclinado á la paz, ni desee sinceramente arreglar definitivamente sus disensiones con Belgica al ver que dicho gobierno se niega por medio de su plenipotenciario a entrar en la discusion que ha de proporcionar el arreglo final do la navegacion del Escalda; y que al mismo tiempo manificsta la intencion de introducir pretensiones fandadas en hechos controvertibles, y que unicamente se pueden aplicar á un estado de cosas intermedio que tan pronto se pudiera terminar por un tratado definitivo.

Los que abajo firman han apurado cuantos arbitrios les ha sugerido su buen deseo para lograr que el Sr. baron de Zuylen convenga con ellos en un arreglo sea preliminar ó definitivo; y estimulándole á que remita á Haya para noticia de su gobierno esta nota y los documentos que la acompañan, estan persuadidos de que su propio decoro y el de los gobiernos que representan los obliga á declarar que hacen responsable al Sr. plenipotenciario holandes y al gobierno por cuyas instrucciones se dirige, de todas las consecuencias que pueden resultar del ningun exito que han tenido los constantes y sinceros esfuerzos que han hecho los que abajo firman para que esta cuestion se arreglase pacíficamente. Quedan &c.=Talleyrand.=Palmerston. (Se concluirá.)

# CAMARA DE 108 DIPUTADOS. Sesion de 27 de Febrero.

Continúa el examen del presupuesto del ministerio de Hacienda.

Mr. Lasitte, despues de recapitular la historia de las vicisitudes que ha sufrido en Francia el crédito público, habla difusamente de la deuda pública y del modo de reembolsarla; conviene en que seria útil anular completamente la amortizacion; pero al mismo tiempo hace ver que les empeños contraidos exigen que se conserve intacta la dotacion asignada para aquel fin, pues por hacer que triunfe un principio, no se ha de faltar á los contratos: propone que se conserve la dotación de la caja de amortización, é indica al mismo tiempo el modo de emplear esta dotación; concluye pidiendo que se autorice al ministro para que convierta las rentas al 5 por 100 en otras que devenguen menos interes, y explica el modo de disminuir las cargas del Estado.

El ministro de Hacienda dice que es indispensable conservar la amortizacion, y desaprueba la proposicion de Mr. Lafitte; este reproduce y amplifinistro de Hacienda pide que no se precipite la resolucion; y asegura que en la próxima reunion de las Cámaras presentará con el presupuesto de 1834 una ley sobre amortizacion.

Mr. Mauguin censura el sistema de empréstitos, procurando demostrar que en las operaciones que se han hecho para rescatar las rentas, ha perdido la nacion 528 milliones de francos; y pide que el gobierno proteja á los acreedo-res del Estado, aunque sea desatendiendo algo á los especuladores, que son los que hasta ahora se han enriquecido con perjuicio del Estado y de los capi-

Mr. Thiers, ministro de Comercio, observa que en ciertas circunstancias extraordinarias en que las contribuciones no alcanzan á cubrir los gastos que aquellas exigen, es preciso recurrir á los emprestitos; desvanece algunas equivocaciones en que á su entender ha incurrido Mr. Mauguin, y termina diciendo que los que prestan al Estado en circunstancias apuradas son dignos de aprecio y consideracion.

Habian despues algunos diputados sosteniendo unos la opinion de Mr. Lafitte, y otros la del ministro de Hacienda; la Camara suspende la discusion, y el Presidente levanta la sesion.

#### FORTUGAL.

## Lisbon 7 de Marzo.

El gobierno de S. M. ha recibido hoy noticias de Braga que alcanzan hasta 4 del corriente, y por ellas consta que el Rey nuestro Señor y sus augustas Hermanas continuaban gozando de la mas perfecta salud.

Tambien ha recibido el gobierno el siguiente oficio:

Ilmo y Exemo. Sr. Tengo el honor de participar á V. E. que en el dia de hoy he destacado sobre la derecha de los rebeldes alguna fuerza con el fin de reconocer sus posiciones, la naturaleza de las obras que tienen en aquella parte, y la fuerza con que apoyan dicho punto. Combiné esta operacion con un tiroteo general de piquetes en la 3.2 y 4.2 division, así como en la columna móvil para llamar la atencion de los rebeldes, mandando asimismo arrojar algunas bombas contra el convento de Serra. Conseguido el fin que me habia propuesto, mandé que la tropa regresase á sus acantonamientos, sin que el fuego durase mas de tres horas. La artillería asestada en la parte extre-ma de nuestra línea fortificada, protegió esta operacion. Dios &cc. Cuartel gene-ral de Aguas Santas 4 4 de Marzo de 1833.—El conde de S. Lorenzo, comandante en gefe del ejército de operaciones.=Ilmo. y Excmo. Sr. vizconde de Santaren.

Asimismo ha recibido hoy el gobierno por el telégrafo la noticia de que en el dia de ayer 6 fue echado á pique por nuestras baterías un bergantín de guerra de los rebeldes, que estaba en el Duero. (G. de L.)

El dia 4 del presente mes de Marzo el conde de S. Lorenzo, comandante en gefe del ejército de operaciones contra Oporto, hizo un reconocimiento sobre aquella ciudad con el mayor acierto y discrecion, y los ataques falsos que se hicieron en diferentes puntos de la linea enemiga tuvieron el mejor resultado, particularmente el que dirigió la columna móvil al norte del Duero, que apoderándose de algunos de los atrincheramientos logró quemar varios almacenes y molinos, tomando asimismo ganados y víveres de los rebeldes. Despues de haber conseguido el general el objeto que se propuso en el reconocimiento, hizo su retirada en el mejor orden, de manera que nuestra pérdida es muy poco considerable en muertos y heridos, aunque no se puede expresar son exactitud cuál haya sido. (Carta particular.)

## ESPAÑA.

#### Madrid 13 de Marzo.

BOISA DE COMERCIO. .... Cotizacion de hoy à las tres de la tarde.

#### BERCTOS PÚBLICOS.

d. f. o vol. sin cupon.

Vales no consolidados, ir al contado: 11 a 60 d. f. o vol.

Deuda negociable del s p. 100 a papel, co.

Id. sin interes, co.

Acciones del banco español, 90 p. 100 al contado.

Amsterdan, oo. Bayona, oo. Burdeos, oo. Hamburgo, oo. Londres á 90 dias 38#•

mientos útiles.

Paris 16-9 á 10. Alicante á corto plazo 3 d. Barcelona á pesos fa. par á 🛔 b. Bilbao 1½ d.

Cádiz 14 d. Coruña 4 id. Granada 1 id. Málagy & id. Santander r id. Santlago 4 id.

Sevilla # d. Valencia id. id. Zaragoza id. id. Descuento de letras á 5 p. 100 al año.

#### ANUNCIOS.

Los suscriptores al Dictionario geográfico universal pasarán á la librería de Razola á recoger el cuaderno n.º 12.º, tomo 7.º, y adelantar el importe del siguiente. Continúa la suscripcion.

— Pequeña cuavesma de Marrillon, en la que se contiene los sermones predicados à Luis xv rey de Francia, traducidos al castellano por D. Alejandro del Cantillo Jovellanos. Se puede considerar esta obrita como una preciosa colección de futerésantes máximas religiosas y sociales, y acaso como uno de los mejores modelos para que puedan formarse o perfeccionarse nuestros oradores. Un tomo en 16.º adornado con cuatro láminas. Se vende en la librería de Jordan á ro rs. en pasta como, 14 en fina y 20 en tafilete.

— Novisima semana santa en castellano acomo la candidad.

na y 20 en tafilete.

Novisima semana santa en castellano segun la traduccion del Dr. D. Jasquin Lorenzo Villanueva, aumentada con la semana de Pascua y adornada con a jaminas finas, un tomo en 12.º menor, tamaño comodisimo para el botsilio, à to rs. pista
comun, 14 en fina y 24 en tafilete.—Compendio de la historia de los árabes, su don
minacion y guerras en España desde Vilt d Valid, Califa Omminadita, hasta su total
expulsion por el Rey D. Felipe III, escrito en frances por el caballero Florian, traducido al castellano é ilustrado con notas: un tomo en 8,º 4 so rs. pasta y 8 en rústica. Se hallaran en Madrid librería de Munale y Millana, donde se publicará en
breve la 2.º parte ó continuacion del Manual de curlestándes artisticas y savvisemmientos útiles.

mientos utiles.
—Crispina y Dervai ó el Teson. Drama en tres actos, un tomito en 16.º Servende en esta corte en la libreria de Razola, y en Barcelona en la de Bergnes y compania

á 2 rs. en rústica. d 2 rs. en rústica.

Mismoria sobre el origen del tabaco, perjuicios y utilidades que ha producido su estanco en España, y la necesidad de aclimatario en ella para destruir enteramente el contrabando. Tratase ademas de la verdadera causa de la decadencia de nuestras lanas y sedas, y de otros varios ramos de nuestra industria y comercio. 2.º edicion: consta de un cuaderno en 8.º 4.4 rs. Se vende en la libreria de la viude de Cruz y

consta de un cuaderno en gova de ra, se venue en la interia de la viune de cruz y en la de Peraz.

— MM. J. Bresson y Bourgoin, directores del Offics-correspondance para los periodicos franceses y extrangeros, establecido en Paris hace tres años, acaban de publicar un nuevo cuadro estadiritos, que presenta para el año de 1833 la somenciatora auténtica de todas los Diarios y esquises periodicos que se publicación merece el mayor aprecio por su importancia. La oficina da 164 Srqs, Bezson y Bourgoin está en Paris, calle de Novre-Dame des Fictores, núm, 18.